

**Acuerdo del Consejo Superior N°002  
4 de noviembre de 2021**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS VALORES DE MATRÍCULA Y OTROS  
DERECHOS PECUNIARIOS PARA EL AÑO 2022”**

En Consejo Superior de la Corporación Universitaria Reformada en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y

**CONSIDERANDO**

1. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 del Estatuto General le corresponde al Consejo Superior, en el marco de la orientación financiera, estudiar y establecer el valor de las matrículas y de otros derechos pecuniarios de la institución.
2. Que el Consejo Superior en su sesión ordinaria del 4 de noviembre de 2021, autorizó a la Dirección Administrativa y Financiera establecer los valores de matrícula y demás derechos pecuniarios teniendo como fundamento, el fortalecer la permanencia académica a través de la generación de alternativas financieras que permitan el acceso a todos sus estudiantes para el año 2022 con miras a que continúen su proceso de formación profesional, los presentes valores se fijaron sin desconocer que actualmente la emergencia sanitaria generada por el Covid-19 se encuentra vigente.
3. En virtud de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1°:** A partir del presente acuerdo, el valor de las matrículas y demás derechos pecuniarios correspondientes al año 2022 de los programas de pregrado y posgrado se establecen de la siguiente forma:

CONCEPTO	2021	2022	Variación
<b>DERECHOS DE INSCRIPCIÓN</b>			
Inscripción Programas de Pre-grado	\$ 85.000	\$ 88.800	4,47%
Inscripción Programas de Post-grado	\$ 107.000	\$ 111.900	4,58%
<b>MATRÍCULA PREGRADO</b>			
Teología	\$ 2.254.800	\$ 2.357.800	4,57%
Psicología	\$ 2.415.700	\$ 2.526.300	4,58%

Música	\$ 3.442.700	\$ 3.600.000	4,57%
Licenciatura en Educación Bilingüe Español-Inglés	\$ 2.978.000	\$ 3.114.100	4,57%
Administración de Negocios Internacionales	\$ 2.897.500	\$ 3.030.200	4,58%
Administración Marítima y Portuaria	\$ 2.978.000	\$ 3.114.100	4,57%
Administración de Empresas	\$ 2.978.000	\$ 3.114.100	4,57%
Contaduría Pública	\$ 2.978.000	\$ 3.114.100	4,57%
Tecnología en Electromedicina*/Ingeniería Biomédica	\$ 4.534.200	\$ 4.741.400	4,57%
Tecnología en Desarrollo Ambiental y Sostenible* / Ingeniería Ambiental	\$ 4.534.200	\$ 4.741.400	4,57%
Tecnología en Gestión de Redes Informáticas*/Ingeniería Informática	\$ 4.534.200	\$ 4.741.400	4,57%
Tecnología en Logística Empresarial*/Ingeniería Industrial	\$ 4.534.200	\$ 4.741.400	4,57%
<b>VALOR DE CRÉDITOS ACADÉMICOS PARA PROGRAMAS DE PREGRADO</b>			
Teología	\$ 125.267	\$ 130.989	4,57%
Psicología	\$ 142.100	\$ 148.606	4,58%
Música	\$ 229.513	\$ 240.000	4,57%
Licenciatura en Educación Bilingüe Español-Inglés	\$ 165.444	\$ 173.006	4,57%
Administración de Negocios Internacionales	\$ 160.972	\$ 168.344	4,58%
Administración de Empresas	\$ 165.444	\$ 173.006	4,57%
Administración Marítima y Portuaria	\$ 165.444	\$ 173.006	4,57%
Contaduría Pública	\$ 165.444	\$ 173.006	4,57%
Tecnología en Electromedicina*/Ingeniería Biomédica	\$ 283.388	\$ 296.338	4,57%
Tecnología en Desarrollo Ambiental y Sostenible* / Ingeniería Ambiental	\$ 266.718	\$ 278.906	4,57%
Tecnología en Gestión de Redes Informáticas*/Ingeniería Informática	\$ 251.900	\$ 263.411	4,57%
Tecnología en Logística Empresarial*/Ingeniería Industrial	\$ 283.388	\$ 296.338	4,57%
<b>MATRÍCULA POSGRADO</b>			
Especialización en Finanzas Internacionales	\$ 4.464.400	\$ 4.668.400	4,57%
Especialización en Desarrollo Humano y Organizacional	\$ 3.884.800	\$ 4.062.700	4,58%
<b>EXAMENES DE ADMISIÓN, SUPLETORIOS Y HABILITACIONES</b>			
Diferidos y supletorios pre-grado	\$ 37.300	\$ 39.000	4,56%
Diferidos y supletorios pos-grado	\$ 57.900	\$ 60.500	4,49%
Habilitación pre-grado	\$ 37.300	\$ 39.000	4,56%
Habilitación pos-grado	\$ 57.900	\$ 60.500	4,49%
<b>CURSOS DE EDUCACIÓN PERMANENTE (PREGRADO Y POSGRADO)</b>			
Diplomado hasta 90 horas	\$ 1.287.800	\$ 1.346.700	4,57%
Diplomado hasta 100 horas	\$ 1.502.400	\$ 1.571.200	4,58%
Diplomado hasta 120 horas	\$ 1.717.100	\$ 1.795.700	4,58%
Diplomado en Gestión y Cooperación Internacional	\$ 1.931.600	\$ 2.019.900	4,57%

Cursos Regulares (45 horas)	\$ 386.300	\$ 403.900	4,56%
<b>CURSOS ESPECIALES (PREGRADO Y POSGRADO)</b>			
Cursos Intensivos (45 horas)	\$ 439.000	\$ 459.100	4,58%
<b>DERECHOS DE GRADO</b>			
Derecho de grado programas de Pregrado	\$ 564.400	\$ 590.200	4,57%
Derecho de grado programas de Posgrado	\$ 769.400	\$ 804.600	4,57%
<b>EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (PREGRADO Y POSGRADO)</b>			
Constancias de Estudio	\$ 31.200	\$ 32.600	4,49%
Certificado Paz y Salvo Institucional	\$ 14.900	\$ 15.500	4,03%
Certificado de notas del Semestre	\$ 14.900	\$ 15.500	4,03%
Certificado histórico de notas (Todo el Programa)	\$ 31.200	\$ 32.600	4,49%
<b>OTROS DERECHOS PECUNIARIOS PREGRADO</b>			
Carné estudiantil (Estudiantes Nuevos)	\$ 23.300	\$ 24.300	4,29%
Carné estudiantil (Estudiantes Antiguos)	\$ 11.600	\$ 12.100	4,31%
Duplicado de carné	\$ 23.300	\$ 24.300	4,29%
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	\$ 2.300	\$ 2.400	4,35%
Validación	\$ 37.300	\$ 39.000	4,56%
Examen de Suficiencia	\$ 77.600	\$ 81.100	4,51%
Homologación por crédito	\$ 12.400	\$ 12.900	4,03%
Duplicado de Acta de Grado	\$ 70.100	\$ 73.300	4,56%
Duplicado de Diploma	\$ 133.000	\$ 139.000	4,51%
Duplicado de certificado – Curso de Extensión	\$ 85.000	\$ 88.800	4,47%
Contenidos Programáticos por Asignatura	\$ 7.300	\$ 7.600	4,11%
<b>OTROS DERECHOS PECUNIARIOS POSGRADO</b>			
Carné estudiantil (Estudiantes Nuevos)	\$ 23.300	\$ 24.300	4,29%
Carné estudiantil (Estudiantes Antiguos)	\$ 11.600	\$ 12.100	4,31%
Duplicado de carné	\$ 23.300	\$ 24.300	4,29%
Multa biblioteca retraso de entrega de libros por día	\$ 2.300	\$ 2.400	4,35%
Validación	\$ 57.900	\$ 60.500	4,49%
Examen de Suficiencia	\$ 112.600	\$ 117.700	4,53%
Homologación por crédito	\$ 37.300	\$ 39.000	4,56%
Duplicado de Acta de Grado	\$ 70.100	\$ 73.300	4,56%
Duplicado de Diploma	\$ 133.000	\$ 139.000	4,51%
Duplicado de certificado – Curso de Extensión	\$ 85.000	\$ 88.800	4,47%
Contenidos Programáticos por Asignatura	\$ 7.300	\$ 7.600	4,11%

**Artículo 2°:** El Rector deberá comunicar por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera al Ministerio de Educación Nacional y a la comunidad académica en general las decisiones adoptadas en el presente acuerdo.

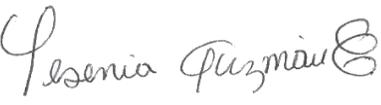
**Artículo 3°:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).



**Gloria Ulloa Alvarado**  
Presidenta



**Yesenia Guzman Escorcia**  
Secretaria General